

CONVOCATORIA PÚBLICA A PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA POSTULANTES AL CARGO DE DIRECTOR O DIRECTORA GENERAL EJECUTIVO(A) DEL INSTITUTO BOLIVIANO DE LA CEGUERA

La presente Convocatoria será de carácter abierto a nivel Nacional y podrán presentarse todas las personas ciegas residentes en el país, que cumplan los siguientes requisitos.

1. REQUISITOS OBLIGATORIOS. -

- a) Ser boliviano(a) de nacimiento (Certificado de nacimiento original actualizado).
- b) Certificación de la Cédula de Identidad vigente otorgado por el SEGIP.
- c) Copia legalizada del Carnet de Afiliación al Instituto Boliviano de la Ceguera (vigente).
- d) Copia simple de la Libreta de Servicio Militar para los postulantes varones.
- e) Copia simple de certificado de estudio de programas de ofimática.
- f) Copia simple del certificado otorgado por el CENCAP en Políticas Públicas.
- g) Copia simple del certificado otorgado por el CENCAP en la Ley 1178.
- h) Copia simple del certificado otorgado por el CENCAP en Responsabilidad por la Función Pública.
- i) Copia simple del certificado de idioma nativo otorgado por entidad competente.
- j) Copia legalizada del Título de formación en grado de licenciatura o técnico superior.
- k) Copia legalizada del certificado de Rehabilitación Funcional emitido por el Instituto Boliviano de la Ceguera.
- l) Certificado del REJAP (Registro Judicial de Antecedentes Penales) actualizado.
- m) Certificado del SIPPASE (Sistema Integral Plurinacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia en Razón de Género) actualizado.
- n) Certificado de antecedentes policiales otorgado por la FELCC.
- o) Certificado de no tener cuentas pendientes con el Instituto Boliviano de la Ceguera emitido durante el período de vigencia de la presente convocatoria.
- p) Certificado de no tener cuentas pendientes con la FENACIEBO emitido durante el período de vigencia de la presente convocatoria.
- q) Plan de acción para cumplimiento del PEI del IBC (mínimo diez hojas, presentado en físico y magnético, en letra Verdana # 11).
- r) Certificado de trabajo que respalde la experiencia general de trabajo mínimo de tres años, los cuales imprescindiblemente deben corresponder al área de discapacidad visual o ceguera.
- s) Currículum Vitae documentado y ordenado.

2. EXAMEN DE CONOCIMIENTOS. -

- a) Demostrar conocimientos de las normas vigentes (evaluación teórica):
 - Constitución Política del Estado
 - Ley del 22 de enero de 1957.
 - Ley N° 223 de la Persona con Discapacidad.

- Ley N° 1178 (SAFCO).
 - Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público.
 - Ley N° 777 Sistema de Planificación Integral del Estado.
 - Ley N° 004 Lucha Contra la Corrupción "Marcelo Quiroga Santa Cruz".
 - Ley N° 045 Contra el Racismo y toda Forma de Discriminación.
 - Ley N° 977 de Inserción Laboral y Apoyo Económico para Personas con Discapacidad.
 - Decreto Supremo N° 08083 Reglamentario de la Ley del 22 de enero de 1957.
 - Decreto Supremo N° 28631, Reglamento a la Ley de Organización del Poder Ejecutivo.
- b) Examen de lectoescritura del sistema braille (evaluación práctica).
- c) Examen de computación con lectores o magnificadores de pantalla (evaluación práctica).

3. DE LOS SELECCIONADOS. -

- a) Los que obtengan la mayor puntuación en la evaluación de la presente Convocatoria, serán considerados dentro de la terna de postulantes para optar al cargo de Director (a) General Ejecutivo (a) del Instituto Boliviano de la Ceguera.
- b) Si uno de los postulantes fuera designado para asumir la Dirección General Ejecutiva del Instituto Boliviano de la Ceguera, deberá presentar los siguientes documentos originales y cumplir las formalidades de Ley antes de la posesión:
- Certificado de Solvencia Fiscal.
 - Certificado de Declaración Jurada de Bienes y Rentas.
 - Documentos ordenados de acuerdo con el expediente de su hoja de vida.

4. DE LA PRESENTACIÓN. -

- a) Los interesados deberán presentar toda la documentación solicitada, más una carta de presentación donde indique su postulación en sobre manila, cerrado y rotulado de la siguiente manera:

INSTITUTO BOLIVIANO DE LA CEGUERA

- CONVOCATORIA PÚBLICA - N° 01/2023
- CARGO A POSTULAR: Director General Ejecutivo del Instituto Boliviano de la Ceguera.
- NOMBRE DEL POSTULANTE:

- b) **A partir del 15 de junio al 07 de julio del año en curso, hasta horas 18:00** dicha documentación deberá ser entregada en la secretaría del Instituto Boliviano de la Ceguera, ubicado en la calle Colombia N° 464 de la ciudad de La Paz, teléfonos 2486666.
- c) La documentación deberá ser presentada foliada y con firma en cada pie de página, debiendo describirse la cantidad de fojas en la carta de presentación.

5. IMPORTANTE. -

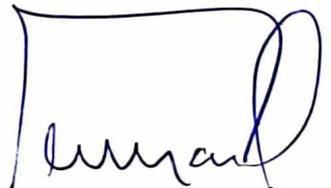
- a) Los documentos presentados en oficinas de secretaría del Instituto Boliviano de la Ceguera, fuera de fecha y hora, no serán recepcionados.
- b) En caso de no existir como mínimo 3 postulantes habilitados la convocatoria será declarada desierta, para posteriormente emitir una nueva convocatoria.
- c) Se verificarán las fotocopias presentadas anexas al Currículum Vitae, con sus documentos originales, el mismo día del Examen de Conocimientos, misma que se hará conocer por la comisión.

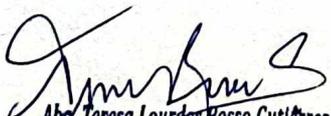
NOTA:

- La no presentación de todos los requisitos obligatorios dará lugar a que la Comisión de Evaluación inhabilite al postulante.
- La documentación presentada no será devuelta.


WILLYAM SIZA
MTEPS-


DRA. GLORIA ANAYA
PROF 107 Ec. DIV. NQL EPID CNS


Dr. Alvaro Terrazas Peláez
VICEMINISTRO DE GESTIÓN
DEL SISTEMA DE SALUD
MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES


Abg. Teresa Lourdes Rosso Gutiérrez
JEFA DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS JURÍDICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES


Dra. Elsa Marieny Chivarria Acuyo
DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL
Vceministerio de Educación
Alternativa y Especial VEAyE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


Mario Jasmani Cerezo Condori
SECRETARIO EJECUTIVO
FENACIEBO


FILEMON CHOQUE
CONSEJERO
FENACIEBO